ACTA Nº 03/2016

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el CPN. Adriano Arredondo - Responsable de la UOC, autoriza la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 01/2016 - **"Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad"** con ID N° 309.670. .

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de oferta, la Firma: "FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ"

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 32 fojas útiles con una carpeta original por la firma Unipersonal **"FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ"**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 02 al 03, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 12.880.000** - (Guaraníes Doce millones ochocientos ochenta mil).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Presenta Declaración Jurada en la foja 4.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE, y en la foja 6.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.394.119 y se consigna en la foja 8.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y veinte minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

ADRIANO D. ARREDONDO V